

Consideraciones relacionadas con la Propiedad Intelectual que se deben tener en cuenta al planificar un festival.

¡El verano ha llegado y con él se da inicio a la emocionante temporada de festivales! En Baylos, somos verdaderos apasionados del ambiente festivalero que envuelve estos eventos, nos encanta sumergirnos en la música en vivo y disfrutar de la experiencia única que ofrecen!

Como apasionados de la propiedad intelectual somos conscientes de las importantes cuestiones jurídicas que subyacen en la organización de cualquier festival.

¿Cuáles son las principales consideraciones relacionadas con la Propiedad Intelectual que se deben tener en cuenta al planificar un festival?

¡No te quedes sin tu marca!

Sí, tanto el nombre como el logotipo del festival pueden ser (¡y deben ser!) registrados como marca. Este paso es muy importante, no solo para protegerte frente a usos no autorizados de marcas idénticas o similares por parte de terceros no autorizados, sino también para evitar infringir los derechos de terceros.

Para evitar conflictos en el mercado, se recomienda hacer una búsqueda de anterioridades para comprobar si tienes vía libre para utilizar el nombre del festival y/o el logotipo con los que deseas que tu festival sea reconocido. Además, debes tener en cuenta que tu evento se clasificaría en la categoría 41 del Nomenclátor Internacional.

Pero aquí viene algo interesante: ¿qué tal si también proteges la publicidad y los flyers del festival? Sí, sí, eso también es posible, así que asegúrate de incluir la clase 16 en tu registro y estarás un paso más cerca de crear un evento inolvidable y legalmente protegido.

¿Quieres ganar algo de dinero extra vendiendo merchandising?

Sabemos que hay una gran variedad de productos que se pueden vender con la imagen del festival, pero es importante proteger la marca para cada uno de ellos. ¡Los vinilos están de moda otra vez! Considera proteger la marca en la clase 9 (discos). ¿Qué tal unos llaveros y pulseras? Protege la marca en la clase 14. Las pegatinas y los posters siempre son un éxito, asegúrate de proteger la marca en la clase 16. Para los amantes de la moda, los bolsos son un must: protege tu marca en la clase 18. ¡Nada mejor que tomar una taza de café o té con el logo del festival para fardar en el trabajo! Considera proteger la marca en la clase 21. Y, por supuesto, no podemos olvidar la ropa y las gorras. Protege tu marca en la clase 25.

¡Sumérgete en el festival al máximo, respetando los derechos de autor!

Es fundamental obtener las licencias necesarias para utilizar obras protegidas por derechos de autor en el festival. ¡La música, las obras audiovisuales y artísticas merecen ser disfrutadas de manera legal y responsable! Asegúrate de obtener los permisos de los titulares de los derechos o a través de entidades de gestión de derechos de autor para vivir una experiencia completamente autorizada y libre de problemas.

¡Síguele el ritmo a la SGAE y las demás entidades de gestión!

El contrato con los artistas cubre su magnífica interpretación de las melodías, pero no te olvides de que esas canciones pueden tener un autor diferente y, por tanto, debes conseguir una autorización adicional de sus compositores para que las canciones puedan sonar. La podrás conseguir a través del propio autor o de la SGAE. Además, en el caso de la música grabada que suene en tu festival, necesitarás autorización para la comunicación pública de los fonogramas que puedes conseguir a través de AIE y AGEDI.

¡Deja que los nombres de tus artistas favoritos brillen con luz propia!

Seguramente los grupazos musicales y cantantes han registrado sus nombres como marcas. Por eso, te recomendamos incluir en el contrato con los artistas una cláusula sobre la licencia de uso de su marca. Así, podrás darle todo el protagonismo que merece su nombre sin preocuparte por líos legales.

¡Prepárate para darle un toque audiovisual espectacular a tu festival!

La difusión de grabaciones audiovisuales de los artistas es algo común en este tipo de eventos. De hecho, en el mundo actual en el que vivimos, donde incluso las actuaciones se transmiten en streaming a través de las redes sociales, es imprescindible contar con una autorización para la fijación de la actuación o una licencia para la comunicación pública de grabaciones audiovisuales.

¡Captura los momentos más asombrosos de los artistas de tu festival para compartirlos con el mundo!

Pero espera, hay un detalle muy importante: hazlo siempre respetando su derecho de imagen. Para poder difundir esas increíbles fotografías de los artistas durante los conciertos, es absolutamente imprescindible obtener su autorización.

¡Atención, atención! Los contratos de patrocinio son clave en el mundo de los festivales.

¿Por qué? Porque, vamos a ser honestos, ¿qué sería de un festival sin esos increíbles patrocinadores que se hacen notar en las barras, carteles y páginas web? Se han convertido en piezas fundamentales, y la estrategia win win es implacable.

El festival obtiene un beneficio económico directo, mientras que los anunciantes aseguran una visibilidad de marca inigualable. ¡Quién no quiere que su marca transmita toda la buena vibra que se genera en un festival épico! Pero aquí viene el consejo clave: asegúrate de que tu contrato de patrocinio establece de forma cristalina los derechos y obligaciones de todas las partes involucradas. Esto garantizará el cumplimiento de los compromisos y evitará malentendidos.

¡Cuidado, cuidado! La protección de datos es clave en el mundo digital de los festivales.

Imagina tener una increíble página web donde promocionas tu evento y vendes entradas, ¡pero eso implica la recopilación de datos personales! Aquí viene lo importante: debes asegurarte de cumplir con la Ley de Protección de Datos. Necesitas tener una política de privacidad clara y accesible para informar a los asistentes, entre otras cosas, sobre quién es el responsable del tratamiento de sus datos, así como la finalidad para la cual se recopilan. Asegúrate de cumplir la ley y proporcionar una experiencia de compra segura y transparente.

¡Un último consejo importante!

Presta atención al compartir imágenes de los asistentes en tu festival. A todos nos ha pasado alguna vez: mientras navegamos por las redes sociales, de repente nos topamos con un conocido disfrutando en un concierto. Si no me crees, pregúntaselo a Tamara e Iñigo ... Pero cuidado, ¡evitemos las sanciones de la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos) en este tema! Informa sobre esta posibilidad en los términos y condiciones, recaba el consentimiento incorporando una casilla y establece un protocolo para el caso de que los asistentes te informen de que no quieren aparecer en tus publicaciones.